

BAQUEDANO, 23 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2891

VISTOS:

1. Lo señalado en los artículos N° 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
2. Solicitud de fondo a rendir N° 097 de fecha 23 de diciembre de 2009 de la Sra. Marcela Pereira Carter Rut: 13.018.546-0.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Programa Mejoramiento de la convivencia escolar recorrido educativo.
2. Recorrer y conocer sitios de interés; cultural, histórico y geográfico de la Zona Norte.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** fondo a rendir a Marcela Pereira Carter, RUT 13.018.546-0, Dideco, por un monto de \$550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos), por concepto de Alimentación y entradas a centros turísticos, Según Vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Municipal N° 114-03 "Anticipo a Rendir Cuentas"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior Control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/DFV/mor
DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
Control
Finanzas
Archivo